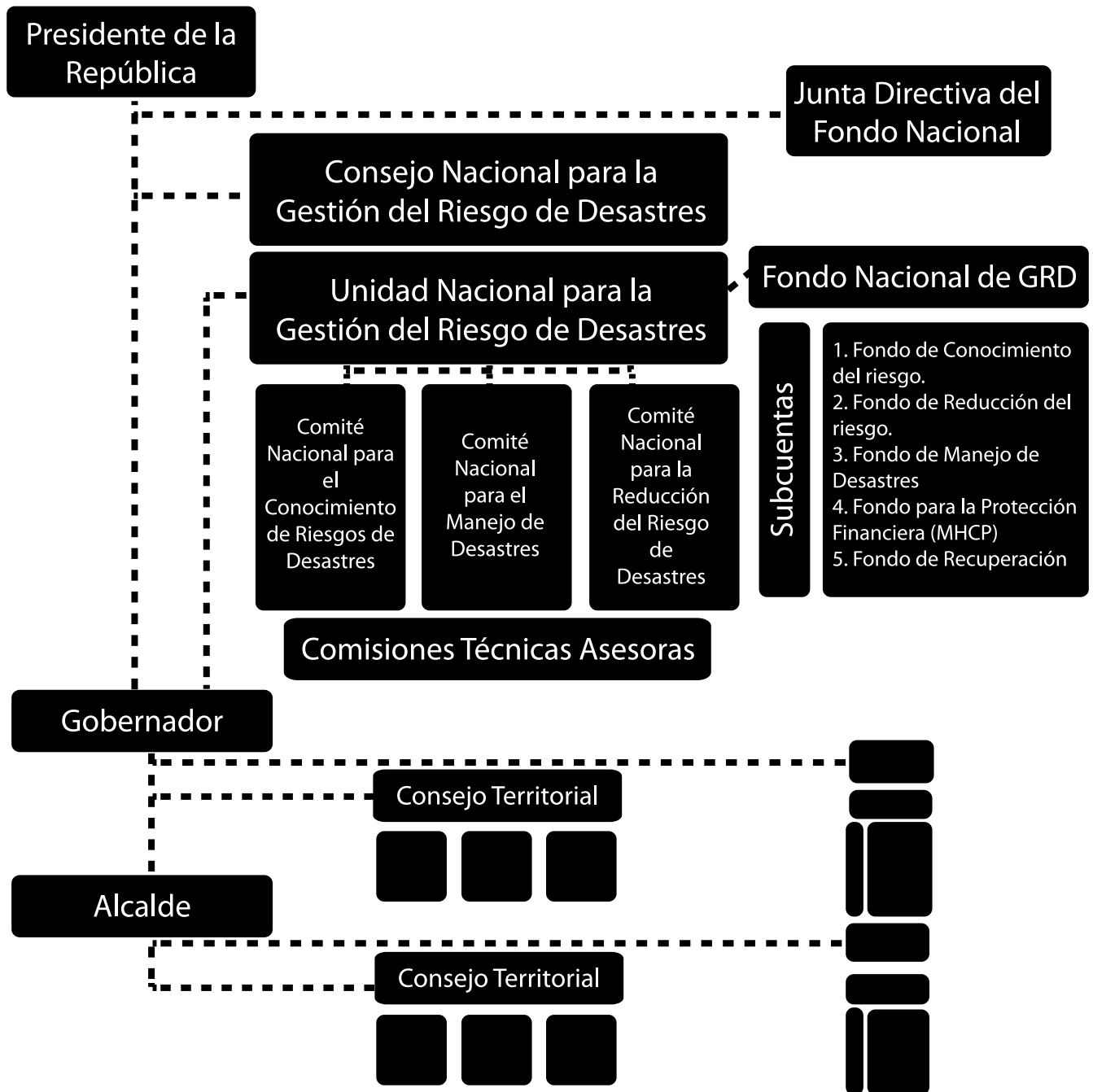
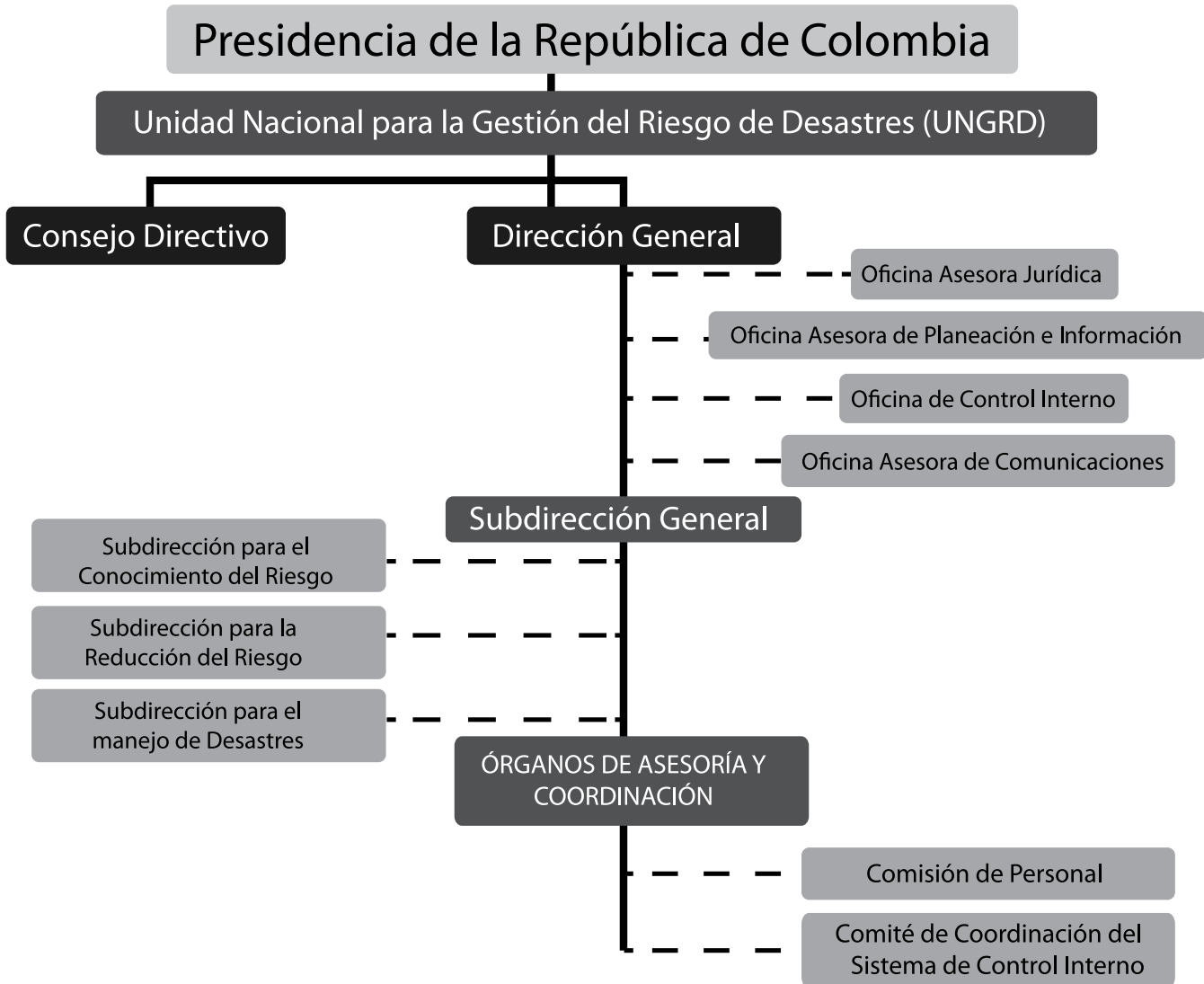


# Estructura organizacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD



**Herramienta 3 PARTE 1**  
**Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia**



## Herramienta 3 PARTE 2 Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia



Organización  
Internacional  
para las  
Migraciones

### Principales Componentes del SNGRD

- **Estructura Organizacional:** entidades públicas, entidades privadas y la comunidad.
- **Instrumentos de Planificación:** planes de gestión del riesgo: nacional, departamental, distrital, municipal; estrategia nacional para la respuesta a emergencias.
- **Sistemas de Información:** sistema nacional de información para la gestión del riesgo de desastres / articulación de los sistemas de información de las entidades nacionales, departamentales y municipales.
- **Mecanismos de Financiación:** Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, fondos territoriales de gestión del riesgo.

### Los Consejos Territoriales para la Gestión del Riesgo

Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

#### Integrados por:

- El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside.
- El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo.
- Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.
- Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial.
- El director o quien haga sus veces de la defensa civil colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
- El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
- El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos del municipio.
- Un secretario de despacho departamental o municipal, designado para ello por el Gobernador del Departamento o el Alcalde.
- El Comandante de Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción.

## **FUNCIONES DEL COMITÉ NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO**

(adaptables a los comités territoriales)

### 1. Orientar:

- Formulación de políticas para el conocimiento del riesgo
- Identificación de escenarios de riesgo.
- Realización de análisis y la evaluación del riesgo.
- Acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
- Identificación de los factores de riesgo de desastre.

2. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del sistema nacional.

3. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres.

4. Armonización y articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.

5. Articulación del sistema nacional de gestión del riesgo, el sistema nacional de ciencia y tecnología y el sistema nacional ambiental.

6. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan nacional para la gestión del riesgo y de la estrategia de respuesta a emergencias.

7. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.

### **Integrantes (adaptables a los comités territoriales)**

UNGRD, DNP, DANE, IGAC, INGEOMINAS, IDEAM, DIMAR, ASOCARS, Un gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos, Un Alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios.

## **FUNCIONES DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

(adaptables a los comités territoriales)

### 1. Orientar:

- Formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el país.
- Políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres.
- Acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
- Intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
- Desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
- Aplicación de mecanismos de protección financiera, entiéndase: seguros, créditos, fondos de reserva, bonos CAT, entre otros.

2. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo como componente del sistema nacional.

3. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.

4. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan nacional para la gestión del riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.

5. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.

### **Integrantes (adaptables a los comités territoriales)**

UNGRD, DNP, Director Consejo Colombiano de Seguridad, ASOCARS, Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, FASECOLDA, Un representante de las Universidades Públicas y uno de las universidades privadas con postgrado en manejo, administración y gestión del riesgo aprobado por MEN.

## **FUNCIONES DEL COMITÉ NACIONAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES**

(adaptables a los comités territoriales)

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la estrategia nacional de respuesta a emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre
4. Orientar la preparación para la recuperación: rehabilitación y reconstrucción.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
6. Coordinar con el comité de reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres como componente del sistema nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.

### **Integrantes (adaptables a los comités territoriales)**

UNGRD, DNP, Comandantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, Junta Nacional de Bomberos.